



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	ARCH. PRES.
E HISTORIA	
OFNA	FORM. DE HOJAS DE SERVICIOS
SECCION	COM. PRO VET. DE LA REV.
MESA	PRIMERA
NUMERO DEL OFICIO	1097
EXPEDIENTE	J-20748

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como Veterano -  
de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO y el  
derecho al uso de la Condecoración corres-  
pondiente.

México, D.F., a 19 de julio de 1975.

C. GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ.

Puente de Ixtla, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D. F. M. SECRETARIO,  
fecha 14 de Julio, esta Secretaría lo reconoce oficialmente como  
Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO, por los servicios  
que prestó a la misma, durante el lapso comprendido del 20 de febrero  
de 1913 al 15 de agosto de 1914; así como el derecho al uso de la  
Condecoración al Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659  
de fecha 5 de octubre de 1939.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente que  
ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Depar-  
tamento dos fotografías recientes de frente tamaño "VISITA" (óvalos  
de 7 x 5 Cms.).

AL CONTESTAR ESTOS EN EL CUADRO  
DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR

INTENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GRAL. G. BOSCA, DEM. J. DEL DEPTO.

ISRAEL SUELLAR LAYSECA.  
(123665).

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
ARCH. COM. PRO VET. DE LA REV.  
FORMADORA HUS. SERVICIOS  
COM. PRO-VET. DE LA REV.

JIVD/jla.

EXP. 57

C. ESTRELLA GOMEZ GUADALUPE

RECONOCIDO OFICIALMENTE COMO VETERANO DE LA --  
REVOLUCION EN OFICIO 1097 EXP. T-20748 POR LA --  
SRIA. DE LA DEF. NACIONAL CON FECHA 19 DE JULIO--  
DE 1975, Y HABER MILITADO EN EL EJERCITO LIBERT--  
ADOR DEL SUR DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DEL --  
20 DE FEBRERO DE 1913 AL 15 DE AGOSTO DE 1914, --  
HABIENDO PARTICIPADO EN VARIOS HECHOS DE ARMAS --  
EN LOS ESTADOS DE MORELOS Y GUERRERO CONTRA FUE--  
RZAS HUERTISTAS ACREDITO CON DOCUMENTOS PARA --  
SER BENEFICIADA CON LA LEY DE BENEFICIOS, ESTI--  
MULOS Y RECOMPENSAS A LOS VETERANOS DE LA REVOLU--  
CION EN EL ESTADO DE MORELOS COMO LO MARCA EL --  
ARTICULO 4o. FRACC. 1 Y 11. PASAR ACUERDO.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA  
REVOLUCION DEL SUR.  
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapa- tista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como - beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO - CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Esta- do de Morelos, a

NOMBRE: FRANCISCA DELGADO ARROYO

PARENTEZCO O RELACION: AHUJADA

DOMICILIO: COL. CUAUHTEMOC, PUENTE DE IXTLA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE:

PARENTEZCO O RELACION:

DOMICILIO:

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL  
SUR.

  
GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ

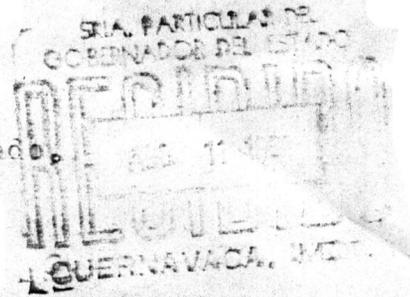
NOTA: EL PRESENTE SEGURO DE VIDA FUE HECHO EN PRESENCIA DEL SUSCRITO JUAN MANUEL MARTINEZ AGUILAR QUIEN DA FE DE QUE EL SEÑOR NO PUEDE FIRMAR Y POR LO TANTO ESTANDO SU HUUELLA DIGITAL.

CUERNAVACA, MOR. FEBRERO 3 DE 1987.

ASUNTO: Hago de su conocimiento.

Puente de Ixtla, Mor., a 10 de agosto de 1981.

04782



Dr. Armando León Bejarano,  
C. Gobernador Constitucional del Estado,  
Cuernavaca, Mor.  
**Presente.**

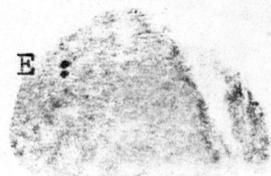
El que suscribe, C. Guadalupe Estrella Gómez, -  
superviviente de la Revolución, reconocido como veterano de la  
misma, con domicilio en Puente de Ixtla, Mor., expone que:

Estando solo, sin pariente ni persona alguna -  
que me ayude a llevar una vida más digna, contando con una avan-  
zada edad y, a consecuencia de ello, enfermo y cansado, solici-  
to de Usted, muy atentamente, la ayuda para el apresuramiento -  
de los trámites para obtener la pensión que me corresponde como  
Veterano de la Revolución, siendo necesario para ello las cre-  
denciales que nos acreditan como veteranos, legionarios de la -  
Revolución y el estudio de antecedentes revolucionarios.

Así mismo, solicito, en último caso, me sea --  
abierta la posibilidad de ingresar a un asilo, ya que realmente  
mi situación así lo requiere.

Esperando una solución justa y favorable a la  
presente petición, anticipo mi agradecimiento y reitero mi sin-  
cero respeto.

A T E N T A M E N T E :



C. GUADALUPE ESTRELLA GÓMEZ

... UNIMON - Unificación de Veteranos de la Revolución  
... edificio del P R I . Así mismo se envían los do-  
cumentos que me acreditan como Veterano de la Rev.

CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDA**  
Sept 2 81  
Sub-Dirección de Gobernación

DOMICILIO:

Puente de Ixtla, Mor.

# FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA

Plan de Ayala

TIERRA LIBERTAD JUSTICIA Y LEY  
SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION

Oficinas Generales:

Cuautla, Mor.

Batería 10 altos

Oficio No.

Expediente No.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

REPRESENTANTE GENERAL

Nicolás Zapata

PRESIDENTE DEL COMITE

Alvaro Trujillo Aguilar

VICE-PRESIDENTE

Fructuoso Barón Jaime

OFICIAL MAYOR

Angel Fraga Ferreira

SECRETARIO

Antonino Pereyra Pineda

TESORERO

Mateo Zapata

SECRETARIO DE ACCION EDUCATIVA

Juan José Valdepeña Gadea

SECRETARIO DE ACCION POLITICA

Antonio Trujillo Luna

SECRETARIOS DE ACCION AGRARIA

Ana María Zapata

Diego Zapata

Maximino Rodríguez

SECRETARIO DE ACCION MILITAR

General

Celerino Nieves Alonso

Capitán 1o.

Angel Hernández Mtz.

SECRETARIOS DE ACCION SOCIAL

Dr. Benito García Flores

Anselmo Muñoz Cervantes

SECRETARIOS DE ACCION JUVENIL

Manuel Zapata Espinosa

Andrés García Flores

ASESORES JURIDICOS

Dr. Emilio Fernando Arias R.

Dr. Fernando Benítez Bigman

SECRETARIOS DE ACCION FEMENIL

Consuelo Zapata

SECRETARIOS DE PRENSA Y DIFUSION REV.

Eliezer Martínez Mora

Esperanza Méndez de Mtz.

VOCALES

1o. J. Trinidad Torres F.

2o. Capitán 1o.

Francisco Nopala Jiménez

3o. Bonfilio Lira Riquelme

AL C.  
FELIX GARDUÑO NAVA  
PUENTE DE IXTLA, MOR.

Acordando el deseo del C. Presidente de la  
República de que nos Organizemos para tener el respal  
do de su Gobierno y completar la realización de la CA  
USA AGRARIA, por esta razón se permito como Presiden  
te de este FRENTE ZAPATISTA extenderle su NOMBRAMEN  
TO respectivo como PRESIDENTE de EL FRENTE ZAPATISTA  
DE LA REPUBLICA del Municipio de Fuente de Ixtla, Mor.  
En esta forma como oportuno para de elevar el nivel  
de las mayorías por las cuales fué Usted, electo.

ATENTAMENTE.  
TIERRA LIBERTAD JUSTICIA Y LEY.  
Cuautla, Mor., a 20 de Agosto de 1973.



Francisco Nopala Jiménez  
PRESIDENTE

Antonino Pereyra P.  
SECRETARIO

Mateo Zapata  
TESORERO

Se acredita la personalidad del C. **GUNDA LUPE ESTRELLA COMEZ** como socio activo de esta Institución Nacional quien está reconocida por la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional según oficio número **1007** expediente **1-20743** de fecha **19** de Julio de **1975**.

México D.F. de 1975

Presidente Ejecutivo

Firma del interesado

LIBRO NUM. **14** FOLIO NUM. **36** SOCIO NUM. **2006**

Se acredita la personalidad del C. **GUNDA LUPE ESTRELLA COMEZ** como socio activo de esta Institución Nacional quien está reconocida por la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional según oficio número **1007** expediente **1-20743** de fecha **19** de Julio de **1975**.

México D.F. de 1975

Presidente Ejecutivo

Firma del interesado

LIBRO NUM. **14** FOLIO NUM. **36** SOCIO NUM. **2006**

Se acredita la personalidad del C. **GUNDA LUPE ESTRELLA COMEZ** como socio activo de esta Institución Nacional quien está reconocida por la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional según oficio número **1007** expediente **1-20743** de fecha **19** de Julio de **1975**.

México D.F. de 1975

Presidente Ejecutivo

Firma del interesado

LIBRO NUM. **14** FOLIO NUM. **36** SOCIO NUM. **2006**

México, D. F., 10. de marzo de 1976.

Of. No. - 221/ 477

SR. ARTURO RODRIGUEZ C.  
Delegado Estatal del I. M. S. S.  
Cuernavaca, Conj. "Las Plazas"  
Cuernavaca, Mor.

Adjunto al presente envío oficios Nos. 105 y copia del 1097 que la Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución giró a esta Jefatura a mi cargo, mismos en los que se reconoce como miembro de esa Agrupación al C. GUADALUPE ESTRELLA COMEZ y en los términos del acuerdo de la Dirección General de este Instituto, -- tiene derecho a que se le proporcione exclusivamente servicio médico tanto a él como a su esposa o concubina.

Estimaría de usted se sirva ponerse en contacto con el Delegado de la Unificación de Veteranos de la Revolución en esa entidad, a fin de que se pueda otorgar la prestación referida a la brevedad posible.

Atentamente.  
EL JEFE DE SERVICIOS TECNICOS.

LIC. ALFONSO MURILLO G.

C. C. P. - Unificación Nacional de Veteranos de la Revolución.  
At'n: Sra. Beatriz S. de Saucedo. - Insurgentes Norte 1059  
7o. Piso. - Edificio del PRI. - ciudad.

CTS'msmp.



PODER EJECUTIVO

*VER. DEL.*

Dependencia	J E F A T U R A .
Dpto.	JURIDICO CONSULTIVO DEL ESTADO.
Sección	
Oficio Núm.	000211
Expediente	

ASUNTO:--Suplicándole dicte la resolución que corresponda.

Cuernavaca, Mor., agosto 25 de 1981.

C. Lic. Jaime Vallados Quintero.  
 Sub-Director de Gobernación y  
 Presidente de la Comisión de  
 Estudio y Dictamen de Antecedentes  
 Revolucionarios del Estado.  
 Palacio de Gobierno.  
 C i u d a d .

En relación al oficio número 2915 de fecha 12 de agosto de los corrientes dirigido a este Departamento Jurídico a mi cargo por el C. Secretario Particular del C. Gobernador Lic. Guillermo Tenorio Carpio, en relación al escrito de fecha 10 de agosto del mismo del C. Guadalupe Estrella Gómez, en el cual solicita se le conceda pensión como veterano de la Revolución, manifestando al efecto lo siguiente:

Hecha una revisión de los documentos que acompaña dicho interesado y por lo que acredita oficialmente ser Veterano de la Revolución obteniendo la condecoración respectiva y credencial como Veterano, con fundamento en lo establecido en los Artículos 5 y 8 de la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas de dicho veteranos, remito a usted la documentación que acompaña el interesado por ser de su competencia, suplicándole por instrucciones del C. Gobernador Constitucional del Estado, dicte la resolución que corresponda toda vez que se ha acreditado que el C. Guadalupe Estrella Gómez prestó importantes servicios en el lapso comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914, habiendo sido reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**RECIBIDA**  
 Sept-2-81

Sub-Dirección de Gobernación

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
 CONSULTIVO DEL ESTADO.

*Angel Nava y Santa Ana*  
 Lic. Angel Nava y Santa Ana.

# TELEGRAMA

Clase de Servicio ORDINARIO

Procedencia CUERNAVACA, MOR., el 10 de FEBRERO 19 83.

Sr. GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ

Domicilio \_\_\_\_\_ Teléfono Núm. \_\_\_\_\_

Destino PUENTE DE IXTLA, MOR.

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO  
GOBIERNO, CIUDAD ASUNTO TRAMITE DE PENSION VETERANOS  
REVOLUCIONARIOS.

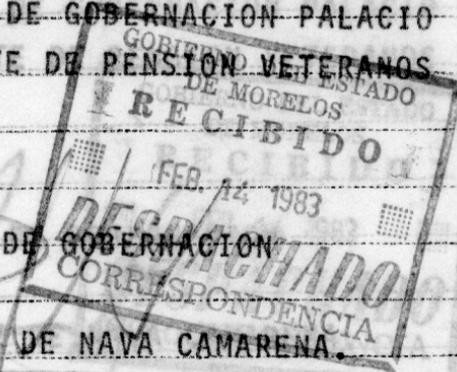


EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA.

Domicilio del signatario únicamente para casos de aclaración

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION.-PALACIO DE GOBIERNO.-CIUDAD.



57  
CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR. a 3 de ABRIL de 1986

Sr. CORL. PROFIRIO PALACIOS MORALES

Francisca Delgado

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORGUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO. ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

ESTRELLA GOMEZ GUADALUPE

Otorgante

FRANCISCA DELGADO

Acepto el Poder

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

Testigo

MANUEL MARTINEZ AGUILAR

Testigo



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR
Sección	DIRECCION GENERAL
Oficio Núm.	0541
Expediente	

Cuernavaca, Mor., abril 29 de 1986.

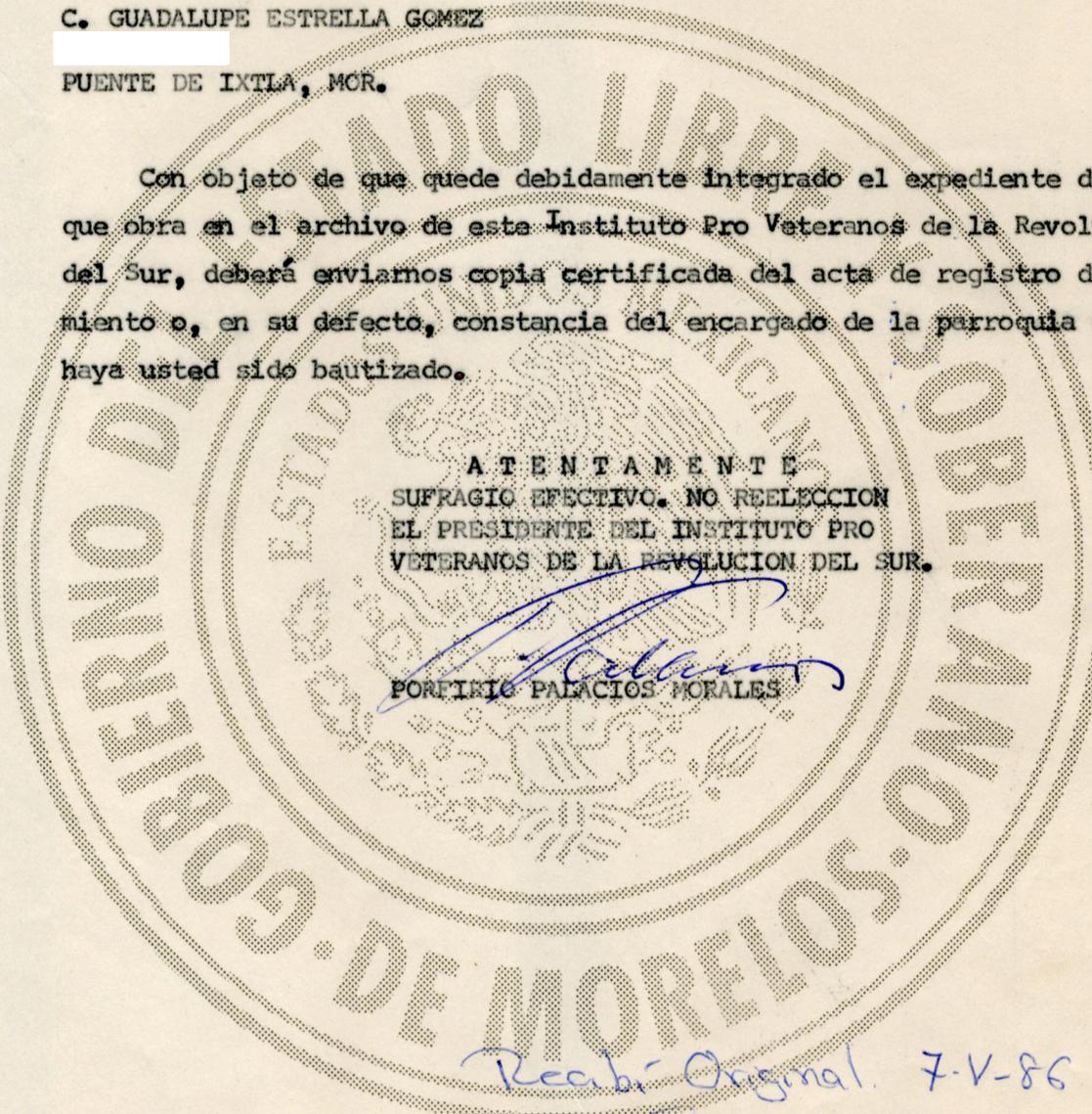
C. GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ

PUENTE DE IXTLA, MCR.

Con objeto de que quede debidamente integrado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución - del Sur, deberá enviarnos copia certificada del acta de registro de nacimiento o, en su defecto, constancia del encargado de la parroquia donde - haya usted sido bautizado.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
 VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

*Porfirio Palacios Morales*  
 PORFIRIO PALACIOS MORALES



Recibi Original. 7-V-86

*[Handwritten signature]*

37  
CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., a 17 de MARZO de 19 87

Sr. FLAVIO MARTINEZ OLIVOS

DIRECTOR DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

FRANCISCA DELGADO ARROYO

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ

Otorgante



INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR  
FRANCISCA DELGADO ARROYO

Acepto el Poder

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO ESTAMPO SU HUELLA DIGITAL EN LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA GUADALUPE ESTRELLA GOMEZ A LA SEÑORA FRANCISCA DELGADO ARROYO, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Testigo

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR  
FLAVIO MARTINEZ OLIVOS.





PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	PRESIDENCIA.
Sección	0134.
Oficio Núm.	
Expediente	

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 8 DE 1987.

C. ING. JULIO MITRE GORAIB,  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO,  
PALACIO DE GOBIERNO,  
C I U D A D.

LA SEÑORA FRANCISCA DELGADO ARROYO, COMPARECIÓ A ESTE INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR, CON ESTA FECHA, A COMUNICARNOS QUE EL SEÑOR GUADALUPE ESTRELLA GÓMEZ, VETERANO DE LA REVOLUCIÓN Y PENSIONADO POR ESTE INSTITUTO, CUYA PRESIDENCIA TENGO A MI CARGO, HA FALLECIDO.

LO QUE ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESA SUPERIORIDAD, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I O N  
E L P R E S I D E N T E D E L I N S T I T U T O

*Porfirio Palacios Morales*  
PORFIRIO PALACIOS MORALES.



INSTITUTO PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR